

DECRETO N°: E-1311/2017 /

COLINA, 13 de Junio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1448, de fecha 12.06.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora XIMENA AÑASCO S., solicitando autorización para realizar un evento a beneficio, el día sábado 17 de junio de 2017, en la sede social del Club Deportivo J. San Martín, ubicado en Carretera General San Martín Km. 24 ½ Paradero 28 de esta Comuna, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de los niños y jóvenes del club deportivo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará la señora **XIMENA AÑASCO S.**, el día sábado 17 de junio de 2017, a contar de las 20:30 hasta las 05:00 horas, en la sede social del Club Deportivo J. San Martín, ubicado en Carretera General San Martín Km. 24 ½ Paradero 28, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo